



ORD. N. 138

MAT.: Adjunta ORD. N° 138 de fecha 07 de febrero de 2014 de la SEREMI del Medio Ambiente, Región del Bio Bio.

Valdivia, 11 2 FEB 2014

DE :

SR. EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA

JEFE MACROZONA SUR

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Α

SR. CRISTOBAL OSORIO VARGAS

JEFE UNIDAD DE INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente y junto con saludarlo, me permito informar a usted, que la Superintendencia del Medio Ambiente a través de su oficina Macrozona Sur, ha recepcionado en fecha 12 de febrero del presente el ORD. N° 138 de fecha 07 de febrero de 2014, mediante el cual la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Bio Bio, deriva denuncia presentada por la Junta de Vecinos Camino Valle Nonguén, Región del Bio Bio.

Remite para su correspondiente tramitación.

MACROZONA SUR

Sin otro particular, se despide atentamente,

EDUARDO ODRIGUEZ SEPULVEDA Jefo Oficina Macrozona Sur

Superintendencia del Medio Ambiente

GOO/gco <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

1.- El indicado.

2.- Oficina de Partes SMA MZS.





ORD. No

138

DENUNCIA

ANT.: NO HAY

OFICINA DE PARTES RECIBIDO

DE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE XIV VALDIVIA

KECIBIDO

ATNUL

MAT: VECINOS

Concepción,

07 FEB. 2014

DE

A: EDUARDO RODRIGUEZ

JEFE MACRO ZONAL SUR

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE: SRA. MARIANNE HERMANNS BROCKMANN

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE

REGION DEL BIOBIO

De mi consideración:

Adjunto remito a usted Ord. DGA REGION DEL BIOBÍO Nº 0096, en el cual se señala la denuncia presentada por Junta de Vecinos Camino Valle Nonguén, en contra de Aquiles acosta Walker y Cantera Lonco Limitada, en relación a extracción de áridos y modificación de cauce en Valle Nonguén, en la provincia de Concepción.

Lo anterior para su conocimiento y gestión correspondiente

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

MINISTERIA

III REGY

MARIANNE HERMANNS BROCKMANN

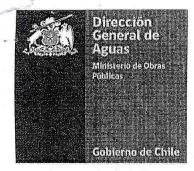
Secretaria Regional Ministerial Ministerio del Medio Ambiente Region del Biobio

Distribución

- Fiscalización, Región del Biobío Sr. Juan Pablo Granzow
- Oficina de Partes, SEREMI del Medio Ambiente

MHB/vdv





ORD. DGA REGIÓN DEL BIOBÍO Nº (19)

ANT.: Denuncia presentada por Junta de Vecinos

Camino Valle Nonguén

MAT.: Remite los antecedentes de la denuncia para

los fines que procedan

INC.: Copia de la denuncia

CONCEPCIÓN,

16 ENF. 2014

DE: SR. HÉCTOR NEIRA OPAZO

DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS REGION DEL BIOBIO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación a la denuncia presentada por Junta de Vecinos Camino Valle Nonguén en contra de Aquiles Acosta Walker y Cantera Lonco Limitada en relación a extracción de áridos y modificación de cauce en Valle Nonguén, comuna y provincia de Concepción, tramitada en expediente administrativo FD-0803-27, el Director Regional de Aguas que suscribe cumple con remitir a Ud. los antecedentes de la denuncia para los fines que procedan conforme a sus atribuciones.

Quedando a vuestra disposición, saluda muy atentamente a Ud.,

Héctor Neira Opazo ING. CIVIL AGRICOLA DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS REGION DEL BIO BIO



Director Regional CONAF Región del Biobío

• Director Regional Ministerio de Medio Ambiente

Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental

Expediente FD-0803-27

Secretaría y Oficina de Partes

Nº Proceso 9461621



092



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS UNIDAD DE FISCALIZACIÓN



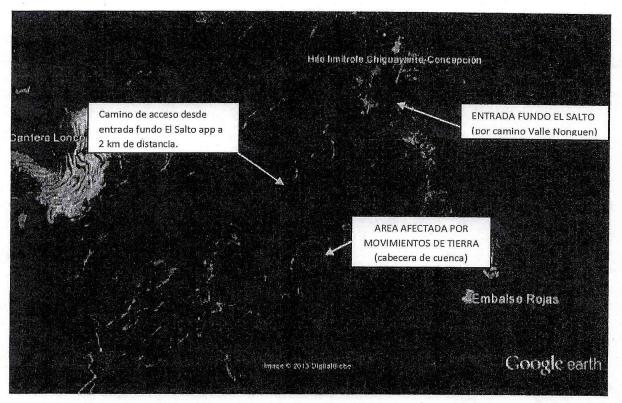
FORMULARIO DE INGRESO DE DENUNCIAS.

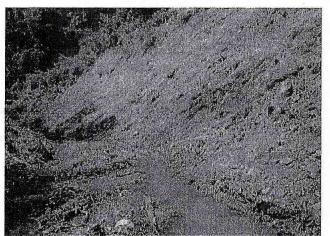
Fecha de ingreso:*					
Lugar de ingreso:*					
DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE.					
Nombre: * Junta de Vecinos Camino Valle Nouguén Rut: *.					
Persona:	Natural	Jurídica			
Sexo:	Hombre	Mujer			
Dirección:*	U		<u> </u>	•	
Fono:		9	<u></u>		
Fax: Casilla correos:					
DATOS DE LA PERSONA DENUNCIADA.					
Nombre: * Aquiles Acosta Walker/Contena Lonco Rut 80.007.900-4					
Persona:	Natural	Jurídica			
Sexo:	Hombre	Mujer			
Dirección:*	Colo - Colo 7	:5.SCiuda	d.* Concepcion		
Dirección:* Colo - Colo 755 Ciudad:* Concepción Fono: 41 - 2919702 e-mail: con lonco @ entelchile. net					
Fax: 41-	Fax: 41 - Z919701 Casilla correos:				

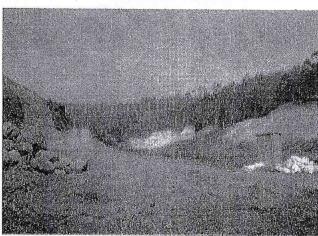
	TIPO DE DENUNCIA.*	Entorpecimiento uso de aguas				
	Extracción no autorizada de aguas	Construcción de obras mayores sin Autorización (art. 294 C. de Aguas)				
	Obras no autorizadas en cauce Natural	Obras no autorizadas en cauce artificial				
	Extracción de áridos	Fiscalización de organizaciones de usuarios (art. 283 y 291 C. de A.)				
	Modificación de cauce natural	Otros (detallar en hoja aparte)				
	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA Y DAÑO QUE OCASIONA.* (si necesita más espacio, por favor acompañe hoja aparte). Se ha deservado en importante enturbia miento de las asuas del					
extero Novemen à Partir del Km 4.0 del camino Novemen (comino a la Reserva Mocional Novemen) en Cercama Camping castillo. Es producto de una enorme remoción de tienra (10-20 hetetares) en cobecera cuenca que broda de Turdo El Sarto que desembosa en extero Nov						
MEDIDAS QUE SE SOLICITAN PARA PONER FIN INMEDIATO AL HECHO DENUNCIA-DO.*						
(Si necesita más espacio, por favor acompañe hoja aparte). Terminer con el movimiento de tienze, le deferentación del origen de la quebrada y el enturbia uniento de las equas favordo les más su investo, sancionando el infractor y exigir le que "text to trya ya consición natural." DEL CAUCE"						
USO INTERNO DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS.						
Número de ingreso:						
	Abrir expediente VV	Proponer oficio respuesta				
	Abrir expediente VFEI					
	Otro (especificar):	JUNTA DE VECINOS "CAMINO VALLE NONGUEN" PERS. JURID. N° 260 CONCEPCION Tima denunciante.				
		o del lugar en que se producen los nechos de-				
	sussides y nombre del course guanda corresponda Acompañar el se dispone fata que figura					

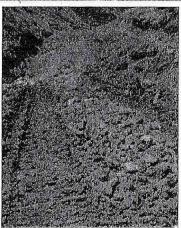
Es necesario dar referencias claras respecto del lugar en que se producen los nechos denunciados, y nombre del cauce cuando corresponda. Acompañar, si se dispone, fotografías, croquis de ubicación, o cualquier antecedente que se considere de utilidad para realizar la investigación del caso.

LOCALIZACIÓN MOVIMIENTO DE TIERRAS-FUNDO EL SALTO COMUNA DE CHIGUAYANTE-5 ENERO 2014









El movimiento de tierra en Fundo El Salto, propiedad de Aquiles Acosta (o sociedad Cantera Lonco), ha intervenido al menos 10 hectáreas de bosque y plantaciones en una cabecera de una cuenca productora de agua, que da origen a un importante estero aportante al estero Nonguén, que ha visto enturbiada sus aguas por sedimentos que escurren de estas obras. Estos movimientos deben Ilevar meses de trabajo y hasta donde se ha podido averiguar se estaría construyendo una represa para un embalse (¿?). Debiera tener almenos permisos municipales de construcción, autorización de la DGA y DOH para intervenir cauces y construir represa y plan de manejo forestal para corta de vegetación en pendientes y ladera de un estero (como se observa en la foto). A ojos vista esta obra está bajo una serie de incumplimientos de normativas A ESCASOS METROS DE LA RESERVA NACIONAL NONGUEN.

Se investiga que esta lugar fue donde se estableció como posible origen del incendio de los días 5,6 y 7 de enero.